

Guía Metodológica para la Elaboración del Nomenclátor Geográfico de la República Dominicana

Abril 2022

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO DE LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Índice de Contenido

AGRADECIMIENTO.....	3
PRESENTACIÓN.....	3
ACRÓNIMOS.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ANTECEDENTES.....	6
3. JUSTIFICACIÓN.....	7
4. OBJETIVO DE LA GUÍA.....	8
4.1 ¿A quién va dirigida esta guía?.....	8
4.2 ¿Cómo utilizar esta guía?.....	9
4.3 Alcance.....	9
5. MARCO CONCEPTUAL.....	9
6. DEFINICIÓN METODOLÓGICA.....	10
6.1 Etapa I Documentación de necesidades.....	11
6.2 Etapa II Diseño.....	23
6.3 Etapa III Construcción e infraestructura informática.....	24
6.4 Etapa IV Captación de insumos.....	28
6.5 Etapa V Procesamiento.....	28
6.6 Etapa VI Difusión.....	29
7. BIBLIOGRAFIA.....	30
7.1 Bibliografía utilizada en la elaboración de la guía.....	30
7.2 Bibliografía recomendada para la implementación de la guía.....	31
8. HERRAMIENTAS.....	32

AGRADECIMIENTO.

Un agradecimiento a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por el apoyo brindado para la elaboración de este documento. Un reconocimiento especial a los especialistas del INEGI, Mario Ángel Jahuey Amaro, Director de Información Topográfica y Roberto López García, Subdirector de Nombres Geográficos, quienes hicieron posible la finalización de este proyecto. Gracias a su soporte continuo, compartiendo sus conocimientos y experiencias.

PRESENTACIÓN.

Este documento se enmarca en la primera iniciativa del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Geográfico Nacional Jose Joaquin Hungria Morell (IGN-JJHM) y es el resultado del Proyecto **“Definición y fortalecimiento de capacidades del IGN-JJHM en la elaboración metodológica para la creación del Nomenclátor de Nombres Geográficos Georreferenciados de la República Dominicana”**. Fue realizado en el marco del V Programa de Cooperación Técnica y Científica de México y República Dominicana, coordinado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) y ejecutado por el INEGI y el IGN-JJHM.

Este documento es el resultado del proceso metodológico consistente en visitas de técnicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), capacitaciones virtuales, revisión de documentos suministrados por el INEGI a los fines de que el mismo se sustente en las resoluciones establecidas por el Grupo de Expertos de Naciones Unidas de Nombres Geográficos.

ACRÓNIMOS

ANAMAR	Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CAASD	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CORAAS	Corporación de Acueducto y Alcantarillados
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
DFDD	DGIWG Feature Data Dictionary
ICM	Instituto Cartográfico Militar
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
IGN-JJHM	Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell
IGU	Instituto Geográfico Universitario
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSPIRE	Infraestructura para la Información Espacial en Europa
IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
ISO/TC211	Organización Internacional de Normalización/Comité Técnico
MEPYD	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
MESCYT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MIDEREC	Ministerio de Deportes y Recreación
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGC	Open Geoespacial Consortium
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología
ONE	Oficina Nacional de Estadística
RAE	Real Academia Española
QGIS	Quantum GIS
SIG/GIS	Sistema de Información Geográfica
SINI	Sistema Nacional Integrado de Información
SIUBEN	Sistema Único de Beneficiarios
VIMICI	Viceministerio de Cooperación Internacional

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley No. 208-14 que crea el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, establece al Consejo Directivo como su máxima autoridad, atribuyéndole “...autorizar a las entidades públicas y privadas la publicación de mapas de la República Dominicana que contengan como tema principal los límites político-administrativos y las informaciones toponímicas y a establecer los nombres geográficos o topónimos, a excepción de casos prescritos por ley”. A los fines de cumplir con estas atribuciones se ha impulsado la elaboración de este documento metodológico con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esta Guía metodológica para la creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades de la República Dominicana es concebida como un documento técnico de apoyo que orienta y establece los lineamientos básicos del proceso de elaboración del nomenclátor geográfico de las entidades territoriales (localidades) del país. La misma facilitará la georreferenciación de las entidades geográficas; registrar su naturaleza, origen, historia, costumbres y formas de escritura; permitirá rescatar e incentivar la identidad cultural, el sentido de pertenencia de las comunidades y el conocimiento de los elementos geográficos de su entorno.

El objetivo de esta guía es elaborar la metodología para el diseño, construcción, captura, procesamiento y análisis de los nombres geográficos, para la creación del nomenclátor de localidades que contenga los elementos espaciales definidos, permitiendo la integración y consulta de sus atributos y características.

A los fines de contar con un inventario básico de los topónimos o nombres geográficos oficiales del país, en una primera etapa se contempla el registro de provincias, municipios y distritos municipales. a partir de las hojas topográficas 1:50,000 y los archivos shapefiles de la división política administrativa del país.

El documento se ha estructurado en seis (6) etapas secuenciales y complementarias entre sí, donde las tres (3) primeras etapas corresponden a la documentación de necesidades, diseño y construcción de la infraestructura informática, aplicables a los procesos de producción de la información geográfica y, la otras tres (3) etapas corresponden a la captación de insumos, procesamiento y difusión de la información.

Cada una de las etapas tiene un objetivo definido en la metodología propuesta donde se establecen los procesos para el desarrollo de las actividades en la producción de información, asignación de responsabilidades y la recopilación de las evidencias.

2. ANTECEDENTES

La República Dominicana carece de un registro oficial de nombres geográficos que puedan ser utilizados a nivel oficial en la elaboración de la cartografía base del país, así como para la realización de estudios e investigaciones a nivel territorial, entre otros. Los topónimos han permanecido ralentizados, situación agravada por el crecimiento poblacional, que ha dado como resultado el surgimiento de nuevos asentamientos humanos, cuyos nombres no son registrados o autorizados por organismos oficiales. La elaboración de un registro de topónimos conlleva un arduo esfuerzo, tiempo y dedicación, por lo que es esencial disponer de un documento metodológico que acompañe los procesos en sus diferentes fases.

Las primeras referencias toponímicas registradas en el país proceden de las distintas ediciones cartográficas, entre las que tenemos: Mapas Históricos, Mapa Topográfico General 1:250,000, Mapas Topográficos 1:50,000, Mapas Político Administrativo, entre otros. Cada uno de estas fuentes cartográficas nos sirven como insumo básico a la hora de elaborar estudios e investigaciones sobre los nombres geográficos.

La obra “Toponimia” escrita por Carlos Larrazabal Blanco y presentada por Emilio Rodríguez Demorizi, año 1972, es la primera obra en el país que trata este tema. La Oficina Nacional de Estadística también elabora el documento “División Territorial” donde presenta la división político administrativa de cada una de las unidades territoriales que conforman el espacio geográfico y donde se registran los nombres de las demarcaciones o unidades espaciales identificadas con sus códigos geográficos, antecedentes históricos, características físicas y delimitación cartográfica.

Otro trabajo que tiene relación con el tema de los topónimos, pero desde una perspectiva histórica, jurídica y política, es el estudio realizado por el abogado Werner D. Félix titulado “División Político-Territorial Dominicana 1944-2004”. Esta interesante obra trata la creación y cambios ocurridos a escala provincial en un periodo de 100 años (1844-1944). Asimismo, resalta las creaciones, cambios, ampliaciones, modificaciones, límites geográficos, supresión, agregación y segregación de la división territorial del país en los periodos 1944 al 1959 y 1960 al 2004.

3. JUSTIFICACIÓN

La elaboración de la guía metodológica se acoge a lo establecido en la Ley No. 208-14 que crea el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, y de acuerdo a los artículos señalados a continuación:

Artículo 1.-Objeto. *Esta ley tiene por objeto crear el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, (IGN-JJHM), con el siguiente objetivo: Crear el marco institucional necesario a fin de satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones del Estado, del ámbito científico, educacional y técnico, así como del sector privado, relativo a contar con los datos geoespaciales necesarios para una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.*

El artículo 6 define como declara al “... Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell el órgano del Estado dominicano responsable de la formulación de políticas y las acciones que de ellas se deriven en las áreas de geografía, cartografía y geodesia y sus aplicaciones, así como de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía nacional y del Archivo de Datos Geográficos del país.” Asimismo, se crea el Consejo Directivo como la máxima autoridad del Instituto, el cual está conformado por los ministros de Economía, Planificación y Desarrollo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda, Defensa y Relaciones Exteriores, y como secretario el director nacional.

El Consejo directivo del IGN-JJHM tiene entre sus funciones:

- *Autorizar a las entidades públicas y privadas la publicación de mapas de la República Dominicana que contengan como tema principal los límites político-administrativos y las informaciones **toponímicas**.*
- *Establecer los **nombres geográficos o topónimos**, a excepción de casos prescritos por ley.*

La elaboración del nomenclátor de nombres geográficos representa gran utilidad y relevancia al motivar e impulsar posteriores investigaciones con respecto a estudios toponímicos, así como importantes aportes al conocimiento en el ámbito histórico, lingüístico, sociológico, antropológico y cultural del país.

El estudio de los nombres geográficos es una parte importante en el desarrollo de la cartografía nacional, ya que por medio de ella podemos localizar cualquier tipo de entidad geográfica, llevar a cabo operaciones logísticas, programas y proyectos de ordenamiento territorial y gestión de riesgo, y realizar acciones de búsqueda y rescate en caso de emergencia.

Importancia de un nomenclátor de nombres geográficos:

- Constituye uno de los servicios básicos de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la elaboración de la cartografía básica oficial de un país.
- Son identificadores geográficos de mayor accesibilidad para el usuario.
- Facilitan la planificación del territorio y la gestión del riesgo.
- Facilitan el registro, intercambio e interpretación de datos territoriales (comerciales, turísticas, etc.)
- Garantizan la viabilidad y flujo en las comunicaciones.
- Evita la multiplicidad y la incongruencia de nombres geográficos en los diferentes documentos, evitando confusiones, pérdida de tiempo y dinero.
- El nombre geográfico es uno de los elementos geográficos que está implícito en todos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Representan un elemento identitario histórico y cultural de las comunidades.

4. OBJETIVO DE LA GUÍA

Elaborar la metodología para el diseño, construcción, captura, procesamiento y análisis de los nombres geográficos, para la creación del nomenclátor de localidades de la República Dominicana, que contenga los elementos espaciales definidos, permitiendo la integración y consulta de sus atributos y características.

4.1 ¿A quién va dirigida esta guía?

La presente Guía metodológica para la creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades de la República Dominicana está concebida como un documento para uso interno del personal técnico del IGN-JJHM, responsables de elaborar el registro georreferenciado de los nombres geográficos normalizados y oficializados del país. De forma extendida a cualquier institución o persona interesada en aportar en la generación, actualización, mantenimiento y resguardo de la toponimia del país.

4.2 ¿Cómo utilizar esta guía?

Esta Guía metodológica para la creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades de la República Dominicana es un instrumento de apoyo que deberá ser antecedida por el conocimiento del contexto en donde se ejecutarán las fases a desarrollar para lograr su sistematización.

4.3 Alcance

Sistematización del proceso metodológico para el registro georreferenciado de nombres geográficos de localidades a nivel nacional.

5. MARCO CONCEPTUAL

El nomenclátor geográfico es una iniciativa pionera en el país e inicia con el proceso de elaboración de esta guía con el apoyo técnico de los especialistas del INEGI y acogiéndose a las recomendaciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN).

La misma se enmarca en la Resolución 1/4 (1967) de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de Nombres Geográficos, en la que “*se recomienda que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica prepare listas de todos los nombres geográficos uniformados y las revise continuamente*” (Recomendación E). A tal fin se definen los siguientes conceptos:

Nomenclátor: “*Catálogo de topónimos ordenado alfabéticamente o con otro orden secuencial, con información sobre su ubicación y que incluye preferentemente los alónimos, el tipo de accidente topográfico y cualquier otra información descriptiva o definidora de cada uno de ellos*”.

Nombre propio geográfico: “*Nombre propio dado a un accidente geográfico sobre la superficie de la Tierra*” (Glosario, 216).

Topónimo: “Nombre propio con que se designa un accidente topográfico. Se conoce también como nombre geográfico. Sirve para designar tanto los nombres geográficos como los nombres propios extraterrestres”. Topónimo proviene del griego τόπος (tópos) ‘lugar’ y ὄνομα (ónoma) ‘nombre’.

Localidad: Lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Provincia: Es una demarcación política integrada por dos o más municipios, con un gobernador civil como representante del poder ejecutivo.

Municipio: Es una unidad política administrativa cuyas competencias administrativas y normativas le corresponden al ayuntamiento municipal.

Distrito municipal: Son unidades políticas administrativas con competencias administrativas desconcentradas del ayuntamiento municipal.

La Norma de Información Geográfica ISO 19112 establece que *“un nomenclátor geográfico es un directorio de identificadores geográficos que describen las instancias de localización. Contendrá información adicional sobre la posición de cada instancia de localización. Puede incluir una referencia por coordenadas, pero también puede ser meramente descriptivo”*

La elaboración de esta guía satisface la necesidad de permitir el acceso a una base de datos toponímica de referencia, georreferenciada de los objetos geográficos que forman parte de nuestro territorio, que cumpla con los estándares y normativas nacionales e internacionales.

6. DEFINICIÓN METODOLÓGICA

La propuesta de la Guía metodológica para la creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades de la República Dominicana es un trabajo interdisciplinario, apoyado en un proceso de investigación basado en los datos existentes en los diferentes instrumentos de consulta. Estos datos deberán ser validados cuando exista discrepancia, mediante viajes de campo, observaciones in situ, entrevistas y conocimientos y aportes de profesionales de diferentes áreas (historiadores, lingüistas, geógrafos, docentes y la ciudadanía en general).

Esta guía metodológica en su primera versión aplica específicamente para localidades, utilizando como fuente de información las 124 hojas topográficas escala 1:50,000 y los archivos shapefile de la división política administrativa a la ONE. Los datos se trabajarán en el sistema de referencia de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19N. Para fines de georreferenciación, las coordenadas de las localidades serán tomadas en el centroide del polígono.

Los datos serán tratados y analizados por medio de un Sistema de Información Geográfica (SIG) utilizando el software libre y de código abierto Quantum GIS (Qgis).

El proceso metodológico define los procedimientos necesarios para captar, producir, registrar, analizar y difundir información, en el cual se establecen los roles, responsabilidades y metas a lograr en cada una de las etapas, definiendo objetivos, actividades, acciones, y resultados esperados.

La estructura metodológica se realizará en seis (6) etapas:

Etapas I Documentación de necesidades

Etapas II Diseño

Etapas III Construcción e infraestructura informática

Etapas IV Captación de insumos

Etapas V Procesamiento

Etapas VI Difusión

6.1 Etapas I Documentación de necesidades

El objetivo de esta primera etapa es garantizar las condiciones requeridas para el desarrollo de las acciones que garanticen el éxito en el registro dinámico y georreferenciado de los nombres geográficos del país, con la finalidad de que estos puedan ser oficializados y realizar las actividades necesarias para definir cómo se va a generar la información que requieren los usuarios.

Para el proceso de documentación se realizarán los siguientes pasos:

Paso 1. Identificar clientes/usuarios de la información.

Se debe identificar quienes van a utilizar la información generada por el nomenclátor geográfico de localidades, entre los que se citan:

- Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (IGN-JJHM)
- Ministerios
- Gobiernos locales
- Academias y centros de investigación
- Sector privado
- Público en general

Paso 2. Identificar insumos

Se debe identificar los insumos necesarios a ser utilizados para la elaboración del registro de nombres geográficos de localidades. Entre los que se encuentran:

- Hojas topográficas escala 1:50,000
- Archivos shapefile de la división política administrativa a la ONE
- Instrumentos de investigación.
- Mapas (históricos, nacionales, locales)
- Libros (geografía, historia, etc.)
- Atlas, enciclopedias, documentos, históricos.
- Artículos, anuarios y publicaciones especializadas (guías con topónimos de referencia).
- Instrumentos jurídicos (constituciones, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones).
- Datos censales
- Anuarios y publicaciones especializadas (guías que contengan nombres geográficos de referencia).
- Identificación de historiadores, periodistas, docentes, personas de la comunidad, entre otros.

Paso 3. Determinar objeto espacial a incluir en el nomenclátor

Para determinar el objeto espacial se debe identificar la clase y subclase a la que pertenece, acorde al catálogo de objetos geográficos definidos por el IGN-JJHM.

Este catálogo de objetos contiene siete (7) clases y cada una posee dos códigos únicos:

- El primer código corresponde a la codificación internacional establecida por la DFDD y está formado por dos (2) dígitos numéricos.
- El segundo código corresponde a la codificación del IGN-JJHM y está conformado por dos (2) dígitos, que coinciden con los códigos de la DFDD

Código		Clase
DFDD	IGN-JJHM	
01	01	Industrias y servicios
02	02	Socio cultural
03	03	Transporte
04	04	Hidrografía y oceanografía
05	05	Relieve y suelo
06	06	Vegetación
07	07	Geodesia y demarcación

Fuente: Diccionario de conceptos y catálogo de objetos geográficos. IGN-JJHM

Para los fines de esta guía sólo se ha considerado el objeto geográfico espacial Geodesia y demarcación que consta de dos subclases.

El primer código corresponde a la codificación internacional establecida en el DFDD y está formado por cuatro dígitos numéricos, donde los dos (2) primeros indican la clase a que pertenece cada subclase y los dos (2) dígitos siguientes corresponden a la subclase a la que pertenece.

El segundo código corresponde al establecido en el Catálogo de Objetos del IGN-JJHM, coincidiendo el de la subclase límites con el código DFDD y asignándole su código único a la subclase geodesia.

Código		Clase	Código	Código	Subclase
DFDD	IGN-JJHM		DFDD	IGN-JJHM	
07	07	Geodesia y demarcación	07.01	07.01	Límites
			–	07.02	Geodesia

Fuente: Diccionario de conceptos y catálogo de objetos geográficos. IGN-JJHM

El código fungirá como identificador único del objeto geográfico y estará constituido por un prefijo, el cual está compuesto por el código de la Clase, Subclase y Objeto (del Diccionario de conceptos y catálogo de objetos geográficos) y al final un número consecutivo. Este número ascendente de acuerdo al orden alfabético de los nombres geográficos

Paso 4. Definir proveedores

Este paso implica determinar la información e insumos necesarios a ser incorporados al nomenclátor geográfico.

Proveedores	Instituciones	Información
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Instituto Geográfico Nacional (IGN-JJHM)	Cartografía base
	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	Cartografía censal, documentos demográficos y de división político administrativa
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	Ríos, cuencas hidrográficas, presas, cañadas y arroyos, estaciones de Aforo, regiones hidrográficas, embalses, obras hidráulicas y sanitarias, obras de riego.
	Dirección de Áreas Protegidas	Documentar y mantener base de datos con información actualizada sobre las unidades de las áreas protegidas
	Departamento de Evaluación Ecosistemas Costeros y Marinos	Identificar los ecosistemas costeros y marinos de las provincias costeras (caracterización de playas, arrecifes, lagunas costeras)
	Dependencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Información sobre: biodiversidad (áreas protegidas, playas, entre otros) orografía, parques urbanos, accidentes costeros marinos, recursos hídricos, recursos biofísicos, centros de salud, puertos, aeropuertos, amenazas naturales, escuelas, división política administrativa, vertederos
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Centros de salud, unidades regionales, centros de atención primaria.

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)	Dependencias del MINERD	Planteles escolares, regionales, distritos educativos
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)	Dependencias del MESCYT	Universidades, institutos de educación superior
Ministerio de Cultura	Dirección General de Patrimonio Monumental	Infraestructura patrimonial,
	Archivo General de la Nación	Documentos, mapas antiguos, cartas náuticas
	Otras dependencias	Lugares históricos para eventos, escuelas de arte, centros culturales, bibliotecas Museos, centros culturales, auditorios, teatros, rutas culturales
Ministerio de Hacienda	Dirección general de Aduanas	Puertos, aeropuertos, administración aduanera, depósitos
Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)	Dependencias del MIDEREC	Clubes, ligas, polideportivos, estadios, villas olímpicas, complejos deportivos, multiusos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	Carreteras, caminos vecinales, puentes
	- Autoridad Portuaria Dominicana	Puertos y aeropuertos
	Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)	Estaciones meteorológicas
Ministerio de la Presidencia	Sistema Integrado Nacional de Información (SINI)	Albergues, Estaciones de combustible
	- Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR)	Océanos, cartografía de fondos marinos. Mapa topo batimétrico (áreas protegidas marinas, mar territorial)
	- Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)	Acueductos, plantas de tratamiento, cañadas, campos de pozos Sistema de alcantarillado
	- Corporaciones de Acueductos y Alcantarillados (CORAAS)	Acueductos

	- Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)	Localización de viviendas
	- Programas Sociales	Localización de viviendas
Ministerio de Energía y Minas	Dependencias del Ministerio de energía y minas.	Minas, infraestructuras de explotación minera.
	- Servicio Geológico Nacional	Cartografía geológica, cañadas y arroyos
Ministerio de Salud Pública		
	Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA)	Estaciones de bombeo
Ministerio de Defensa	Instituto Cartográfico Militar (ICM)	Mapas, cartas náuticas, cartografía
Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES	Dependencias	Localización de estaciones de expendio de combustible
Universidad Autónoma de Santo Domingo	Instituto Geográfico Universitario (IGU)	Documentos históricos, fotos aéreas, mapas político administrativo
	Centro Nacional de Sismología	Documentación y mapas sismológicos
Ayuntamientos	Patrimonio Monumental Inmueble (Ayuntamiento del Distrito Nacional)	Edificaciones patrimoniales
	Todos los ayuntamientos	Parques urbanos, red vial (calles y avenidas), estaciones de bomberos
	Juntas de vecinos	Nombres de elementos geográfico (localidades, ríos, entre otros)
	Personas fundadoras de la comunidad.	Nombres históricos de elementos geográfico (localidades, ríos, entre otros)
Organizaciones no gubernamentales	Academia de Ciencias	Documentos históricos
	Academia de Historia	Documentos históricos
	Sociedad Dominicana de Bibliófilos	Documentos históricos

Paso 5. Normatividad aplicable

La creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades debe acogerse a las normas nacionales e internacionales vigentes, aplicables al registro de nombres geográficos.

Marco normativo nacional.

Se considerarán como oficiales los topónimos de los elementos geográficos designados mediante algún documento legal vigente, tales como: Constitución de la República Dominicana, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones de la Sala Capitulante, acuerdos, u otros dispositivos o instrumentos legales publicados en medios oficiales y tendrán primacía sobre cualquier otro nombre que pueda tener el objeto espacial. Así mismo se registrarán por la Política Nacional de Información Geográfica, marcos normativos y protocolos establecidos en el IGN-JJHM.

Marco normativo internacional.

A los fines de esta guía se considerarán las normas internacionales relacionadas a los nombres geográficos.

Listado de documentación nacional e internacional sugerida.

Documentación nacional	Constitución de la República Dominicana
	Ley No. 01-12 Estrategia Nacional de Desarrollo
	Ley No. 208-14 Creación del IGN-JJHM
	Decreto No. 231-07 que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
	Ley No. 176-07 de los municipios y el Distrito Nacional
	Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)
	Ley No. 200-04 Que establece libre acceso a la información pública.
	Ley No. 49-66, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.
	Ley No. 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones política, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos. (1950)
	Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI 2021-2024)
Leyes de creación de división territorial	

	Leyes, decretos, reglamentos y resoluciones de creación de objetos espaciales (localidades).
	Política Nacional de Información Geográfica
	Diccionario de conceptos y catálogo de objetos geográficos.
	Perfil Dominicano de Metadatos (PDMET)
	Modelo de calidad.
	Normas de propiedad intelectual, protección de datos y licenciamiento.

Marcos normativos internacionales	Normas ISO-TC-211
	INSPIRE
	Open Geoespacial Consortium (OGC)
	Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos del UNGEGN

Paso 6. Plan de viabilidad técnica/económica

El equipo técnico conformado, diseñará y presentará un plan de trabajo, basado en la estructura de esta Guía metodológica para la creación del nomenclátor de nombres geográficos de localidades de la República Dominicana, respondiendo a las etapas y pasos definidos en la misma. (ver herramienta No. 1)

Paso 7. Definir estructura operativa.

- Trabajo de gabinete

Consiste en la revisión y análisis de las diferentes fuentes documentales de las localidades.

Coordinador del proceso: Elaboración y control del plan de trabajo, designación de responsable en cada etapa, supervisión de personal designado, seguimiento actividades, recopilación, aprobación y resguardo de evidencias y sistematización del proceso.

Responsable (por etapa o grupo de etapas): Seguimiento al plan de trabajo, descripción de necesidades, comprobación de la disponibilidad de datos, documentar las actividades realizadas.

- Trabajo y logística de campo

El trabajo de campo dependerá de la existencia o no de oficialidad en el nombre geográfico o si existe incongruencia entre los nombres. Los pasos, acciones y herramientas para el trabajo de campo se muestran en la siguiente tabla.

Paso	Acción	Herramienta
Paso 1	Preparación previa en oficina: <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de trabajo e identificación problemas e incongruencias detectados en la investigación documental. - Instructivo para facilitar la labor del personal - Identificación contactos en la zona (Identificación, dirección, teléfono) - Comunicación con contactos en la zona (ver disponibilidad) - Definir lugares para alojamiento - Identificar guía o líder de la zona (ver disponibilidad) - Forma de traslado a zona de interés 	Mapa, instructivo
Paso 2	Traslado a la zona de estudio	
Paso 3	Contactos: presentación del proceso y familiarización con la zona a trabajar.	
Paso 4	Realización de entrevista y llenado de ficha a personas originarias del territorio.	Ficha, lápices, tabla de apoyo
Paso 5	Realización de entrevistas grabadas y georreferenciación en terreno.	Ficha, grabadora, GPS, cámara

- Procesamiento de la data recopilada.

El procesamiento de la data recopilada consiste en la revisión, análisis preparación de informes de toda la información obtenida.

Reglas de escritura

Los nombres a ser normalizados deberán ajustarse al idioma oficial de la República Dominicana (español), por lo que el sistema de escritura será el alfabético (alfabeto latino universal), que está compuesto por veintisiete (27) letras: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m,

n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z. (X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1994).

La escritura de los nombres geográficos o topónimos, deberán ajustarse las siguientes reglas:

- Deberán contar con una representación escrita que permita su pronunciación.
- Serán organizados por orden alfabético de la A hasta la Z y se escribirán con la primera letra mayúscula.
- Seguirán utilizándose los dígrafos (conjunto de dos letras o grafemas) ch y ll, los cuales son considerados como una letra.
- Deberán estar apegados a todas las reglas del idioma español, respetando los signos diacríticos (acentos o tildes), exceptuando los casos dictados por una ley, los de origen indígena o cuando así se determine.
- Se escribirán en forma completa, sin abreviaturas, incluyendo los que provengan de otro idioma. Solo se incluirán las abreviaturas de los topónimos que se han registrado legalmente como parte del nombre geográfico o cuando se desconozca el significado de la abreviatura o letra.
- Deberán registrarse con letras mayúsculas y sin puntos intermedios aquellos topónimos conformados total o parcialmente por siglas o acrónimos.
- Se incluirán artículos, preposiciones, términos genéricos, números ordinales, números cardinales y números romanos cuando estén registrados oficialmente.
- No se realizará la traducción de los nombres geográficos a otro idioma en los documentos oficiales del país en la medida de lo posible.

Lenguas originarias

Nuestra toponimia ha sufrido cambios y distorsiones a través del tiempo debido a causas de origen histórico y la diversidad de lenguas tanto nativas como extranjeras derivada de estos, siendo los topónimos testimonios de la relación del hombre - lugar. El origen de los nombres proceden en su mayoría de los sucesos históricos y relaciones culturales y comerciales entre nativos indígenas, españoles franceses, haitianos, africanos, entre otros. Como parte de la preservación de la identidad cultural, es importante registrar e investigar el significado de los nombres de las localidades del país.

Determinar campos a incluir en la Base de Datos

Los campos o atributos de objetos geográficos a definir son los siguientes:

- División política administrativa

- Código ONE
- Código
- Nombre geográfico oficial
- Nombre histórico
- Nombre local
- Objeto Geográfico
- Altitud
- Coordenadas
- Significado/origen/historia
- Número serie hojas topográficas
- Base legal
- Ficha

División política administrativa

Indicar el nombre de la división política administrativa a la que pertenece el objeto geográfico. A los fines de esta guía, la división política administrativa a ser incluida será: provincias, municipios y distritos municipales.

Código de la ONE.

Indicar el código establecido por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) de la República Dominicana.

Código

Grupo de caracteres numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican y clasifican elementos.

Nombre geográfico oficial

Nombre designado mediante un instrumento legal (ley, decreto, resolución, reglamento u ordenanza) o definido por el organismo competente de acuerdo a sus atribuciones.

Nombre histórico

Topónimo registrado en documentación histórica y que no es de uso común.

Nombre local

Topónimo conocido por la comunidad

Objeto Geográfico

Indicar la Clase a que pertenece el objeto geográfico.

Altitud

Indicar la altura en que se encuentra el objeto geográfico con relación al nivel medio del mar.

Coordenadas

Conjunto de líneas imaginarias que permiten ubicar con exactitud un lugar de la superficie de la tierra. El punto se colocará en la parte céntrica del polígono.

Ficha

Número de ficha de levantamiento de datos en campo.

Significado/origen/historia

Realizar una descripción del significado, origen y evolución histórica de los nombres geográficos, utilizando instrumentos de investigación en oficina y levantamiento en campo.

Número serie hojas topográficas

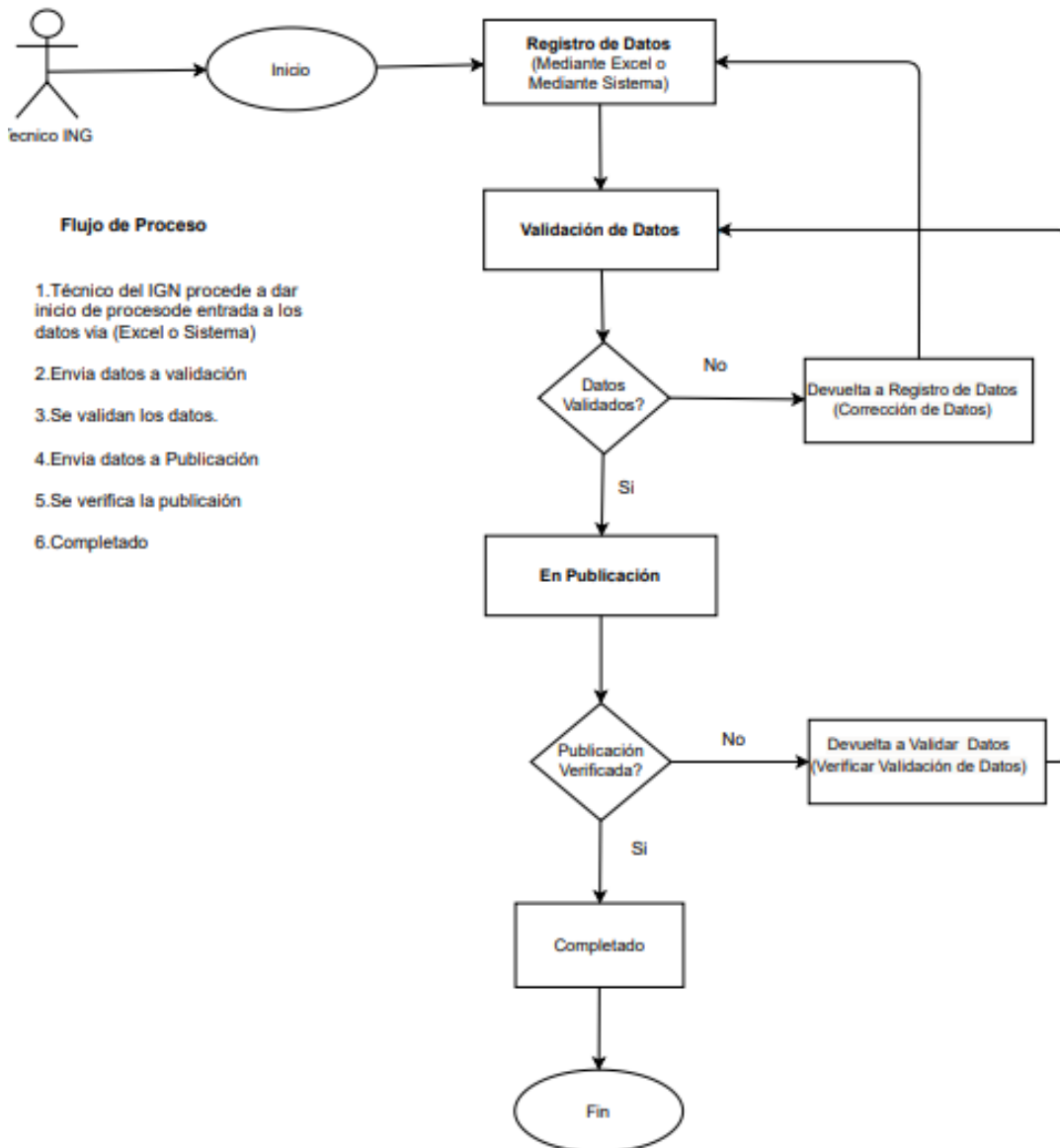
Número de serie donde se capta el objeto geográfico en la hoja topográfica.

Base legal

Documento legal que registre el nombre geográfico de la demarcación.

6.2 Etapa II Diseño

Flujo de proceso



Tipos de usuarios dentro de la aplicación nomenclátor.

Administrador: Este usuario cuenta con todos los privilegios, tiene el control total de la plataforma y la posibilidad de crear, editar o eliminar usuarios y registros de nombres geográficos.

Digitador: Este usuario cuenta con los permisos necesarios para crear registros dentro de la aplicación. Los registros creados por este pasan a revisión por el usuario validador.

Validador: Usuario encargado de validar los registros cargados a la aplicación. Si durante el proceso de validación este encuentra errores, retorna la información añadiéndole una nota con sus comentarios al usuario que ha creado el registro inicialmente (digitador). Si la información es válida pasa al usuario publicador.

Publicador: Usuario encargado de realizar una revisión final antes de proceder a publicar la información, si el registro es aceptado se procede con su publicación. De lo contrario se retorna el registro al usuario validador añadiéndole una nota con las mejoras aplicar.

Usuario anónimo: Usuario que no requiere autenticación en la aplicación, pero tendrá únicamente permisos necesarios para la consulta, visualización y descarga de la información relacionada con su búsqueda.

Estados de los procesos

Registrado: Estado asignado a los registros recién creados.

Validación: Indica que la información se encuentra en proceso de validación por parte del validador.

Publicación: Indica que la información se encuentra en proceso de publicación por parte del publicador.

Completado: Estado asignado a los registros publicados.

Retornado a registro: Indica que la información no ha pasado el proceso de validación y ha sido retornada al digitador.

6.3 Etapa III Construcción e infraestructura informática

El objetivo de esta etapa es la construcción de la estructura informática, componentes, aplicaciones y los servicios de software que permitan la producción de la información.

Descripción de la infraestructura informática.

En este punto se especifican las herramientas a utilizar para desarrollar el software requerido por el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (IGN-JJHM) el cual se estructura en módulos, con la finalidad de obtener y garantizar una correcta organización y clasificación de las funciones.

Requerimientos de Software

Los requerimientos de software que se utilizarán para el desarrollo del proyecto son ASP.NET Core Api, cuyo lenguaje de programación es C# y Angular versión 12, permitiendo a la vez el uso de los siguientes lenguajes; HTML5, CSS y JavaScript.

Como motor de base de datos se plantea utilizar SQL Server.

Herramientas para el desarrollo de la aplicación nomenclátor.

Herramientas de ofimática: Suite Microsoft Office, utilizada para elaborar los documentos, cronogramas y tablas adscritas a los entregables del proyecto.

Draw.io: es una herramienta de diagramación, de diagrama de flujo, de proceso, entre otras muchas funciones. Es una herramienta gratuita con la que se puede dibujar cualquier tipo de mapas mentales, mapas conceptuales, esquemas o diferentes representaciones gráficas, como diagrama de jerarquía o conjuntos.

Visual Studio Code: es un editor de código fuente desarrollado por Microsoft para Windows, Linux y macOS. Incluye soporte para la depuración, control integrado de Git, resaltado de sintaxis, finalización inteligente de código, fragmentos y refactorización de código.

Visual Studio Community 2019: es un IDE extensible y gratuito para crear aplicaciones modernas para Windows, Android e iOS, además de aplicaciones web y servicios en la nube.

Angular v12: es un framework para aplicaciones web desarrollado en TypeScript, de código abierto, mantenido por Google, que se utiliza para crear y mantener aplicaciones web de una sola página.

Gitlab: es una plataforma de desarrollo colaborativo de software para alojar proyectos utilizando el sistema de control de versiones Git.

Framework Bootstrap: es un framework, que permite crear interfaces web con CSS y JavaScript, cuya particularidad es la de adaptar la interfaz del sitio web al tamaño del dispositivo en que se visualice. Es decir, el sitio web se adapta automáticamente al tamaño de una PC, una Tablet u otro dispositivo.

SQL Server: es un sistema de gestión de bases de datos relacionales (RDBMS) que admite una amplia variedad de aplicaciones de procesamiento de transacciones, inteligencia empresarial y análisis en entornos informáticos corporativos.

Metodología Agile: Agile se refiere a un grupo de metodologías aplicadas en la creación de software, que basa su desarrollo en un ciclo iterativo, en el que las necesidades y soluciones evolucionan a través de la colaboración entre los diferentes equipos involucrados en el proyecto.

.NET Core: es un marco multiplataforma de código abierto y de alto rendimiento que tiene como finalidad compilar modernas aplicaciones conectadas a Internet y basadas en la nube. Con ASP.NET Core puede hacer lo siguiente:

- Compilar servicios y aplicaciones web, aplicaciones de IoT y back-ends móviles.
- Usar sus herramientas de desarrollo favoritas en Windows, macOS y Linux.
- Efectuar implementaciones locales y en la nube.
- Ejecutarlo en .NET Core o en .NET Framework

[Diseño plataforma informática de captura, validación y consulta](#)

Paso I: Carga, validación y publicación.

Este módulo permitirá a los usuarios cargar las informaciones, luego de pasar por un proceso de validación en donde se verifica su exactitud, y posteriormente pasar a la parte de publicación. Esto permite a los usuarios disponer de información verificada y aprobada por el ente regulador.


Paso 2: consulta.

Módulo utilizado por los usuarios para consumir la información publicada, que permite consultar y descargar información deseada. La información consultada se presentará como una tabla para acceder a la consulta de datos, acompañado de un visor en donde se ilustre la ubicación del dato consultado.

Metadatos.

A los fines de contar con los metadatos necesarios que describan la Información Geográfica (IG), se acogeran a lo establecido en el Perfil Dominicano de Metadatos (PDMET) como requisito para localización, acceso, descripción, comprensión y uso de los recursos.

El metadato geográfico describe de manera estructurada el contenido, la calidad, el formato y otras características como mecanismo clave para localización, acceso y usabilidad. Para estos fines se utilizará el siguiente formulario de metadatos.

	Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" FORMULARIO DE METADATOS	
METADATOS BASICOS		
Título		
Resumen		
Palabras clave		
Fecha creación		
Fecha publicación		
Categoría	Elija un elemento.	
Idioma	Elija un elemento.	
País		
Licencia		
Linaje		
Edición (<i>versión ej.: 1.0</i>)		
Frecuencia de actualización	Elija un elemento.	
Tipo de representación espacial	Elija un elemento.	
Formato de archivo	Elija un elemento.	
PARTES RESPONSABLES		
Punto de contacto del recurso		
Nombre de la organización		
Correo electrónico		
Teléfono		
Autor de metadatos		
Nombre de la organización		
Correo electrónico		
Teléfono		

6.4 Etapa IV Captación de insumos

Esta fase consiste en verificar que ya se han identificado los proveedores y los insumos a ser utilizado en la recolección o captación de información, el personal técnico que estará involucrado en el nomenclátor, las aplicaciones y softwares necesarios para dicho proceso, y la ficha para la generación de metadatos.

Luego se realiza la delimitación del área de estudio y se inician los siguientes pasos para la captación de la información:

- Trabajo de gabinete: se procederá a realizar la captura de la información del objeto geográfico con sus atributos correspondientes (campos y atributos del objeto geográfico). Esta actividad se realizará utilizando los insumos recopilados y haciendo un levantamiento de información de forma remota.
- Trabajo de campo: en este paso se procederá a la captura de la información de forma presencial, por medio a observaciones analíticas, entrevistas y llenado de ficha técnica. Para el trabajo de campo es necesario establecer contacto con autoridades locales, historiadores y personas oriundas del área, para obtener información y apoyo de ellos.
- Análisis de los datos: después de capturada la información (de forma remota y en trabajo de campo) es necesario incorporarla en un solo archivo, para realizar un proceso de estructuración e higienización de los mismos, con la finalidad de evitar posibles errores e incongruencias. Luego de que los datos estén estructurados se procede a entregarlo al digitador, el cual tendrá la responsabilidad de cargar o registrar la información con sus correspondientes metadatos a la aplicación, para su posterior procesamiento.

6.5 Etapa V Procesamiento

En esta etapa se agotarán las técnicas y procesos existentes a nivel institucional para mejorar la calidad de la información. Su objetivo es transformar los datos captados mediante la clasificación, codificación, revisión, validación y edición de los mismos, conservando el registro de cómo se va transformando cada dato. El procesamiento abarca integración, higiene, eliminación de duplicados, verificación y edición de los datos. El procesamiento de los datos abarca los siguientes estados:

- **Digitador:** en este estado el usuario tiene la responsabilidad de crear los registros de la aplicación, luego de creado lo envía al validador para ser revisado.
- **Validador:** es el usuario encargado de validar los registros cargados. Tiene la potestad de retornar la información al creador del registro inicial si encuentra algún error, de lo contrario valida la información y la pasa al publicador.
- **Publicador:** es el usuario encargado de realizar la revisión final antes de proceder a la publicación de la información. Si el registro es aceptado se procede con su publicación, de lo contrario se retorna el registro al usuario validador.

Después de terminados los procesos o estados que se han establecido en la aplicación creada para el nomenclátor, se considera que los datos están procesados y listos para ser difundido al público general.

6.6 Etapa VI Difusión

La difusión de los datos validados será publicada por medio de la aplicación creada para esos fines, la cual estará disponible para los usuarios como un servicio de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Dominicana (IDE-RD). El usuario final podrá acceder a la aplicación y realizar búsqueda, consulta, visualización y descarga de la información.

7. BIBLIOGRAFIA

7.1 Bibliografía utilizada en la elaboración de la guía

- Comité ISO/TC211 Información Geográfica/Geomática. (2013). *Guía de Normas*. (Segunda edición en español ed.). Mexico D.F. Obtenido de <https://www.idep.gob.pe/normas/CompendioISOTC211.pdf>
- Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN). (2007). *Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos*. New York: United Nations publication.
- IGN-JJHM. (2021). *Diccionario de conceptos y Catálogo de Objetos Geográficos*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Obtenido de <https://iderd.gob.do/wp-content/uploads/2021/11/CatalogoObjetos.pdf>
- IGN-JJHM. (2021). *Lineamientos y Metodología para la Catalogación de Objetos Geográficos*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Obtenido de <https://iderd.gob.do/wp-content/uploads/2021/11/Lineamientos-y-Metodologia-para-la-Catalogacion-de-Objetos-Geograficos.pdf>
- IGN-JJHM. (2021). *Perfil Dominicano de Metadatos (PDMet)*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Obtenido de <https://iderd.gob.do/wp-content/uploads/2021/11/PDMET.pdf>
- INEGI. (2015). Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/ACUERDO_NT_Registro_de_nombres_Geograficos.pdf
- INEGI. (2018). *Norma Técnica del Proceso de producción de información estadística y geográfica*. Aguascalientes, Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/O_05Sep18.pdf
- INEGI. (2019). Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino con Fines Estadísticos y Geográficos. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/nt_ng_frs_feg.pdf
- INEGI. (2020). *Diccionario de datos topográficos. Escala 1:50,000*. Aguascalientes, Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463904410.pdf
- IPGH. (2021). *Catálogo de Objetos Geográficos y Símbolos Multiescala (V 1.2 ed.)*. Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <http://publicaciones.ipgh.org/publicaciones-ocasionales/CATALOGO-DE-OBJETOS-GEOGRAFICOS-Y-SIMBOLOS-MULTIESCALA-V.1.2.pdf>
- Larrazabal Blanco, C. (1972). *Toponimia*. Santo Domingo.: Editora del Caribe, C. por A.

Ley No. 208-14 que crea el Instituto Geográfico Nacional " José Joaquín Hungría Morell". (24 de Junio de 2014). G. O. No. 10760. Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2020). *División Territorial 2020*. Santo Domingo. D.N. Obtenido de <https://www.one.gob.do/publicaciones/2021/division-territorial-2020/?altTemplate=publicacionOnline>

Real Academia Española (RAE). (2021). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://www.rae.es/>

Rodríguez Demorizi, E. (1956). *Seudónimos Dominicanos*. Ciudad Trujillo, República Dominicana: Editora Montalvo. Obtenido de https://catalogo.academiadominicanahistoria.org.do/opac-tmpl/files/libros/RodriguezDemoriziEmilio_SeudonimosDominicanos.pdf

Secretaría de Programación y Presupuesto. (1981). *Nomenclátor de Aguascalientes*. México D.F., México. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825220242/702825220242.pdf

Tolentino Rojas, V. (1944). *Historia de la división territorial 1492-1943* (Vol. Volumen III). Santiago, República Dominicana: Editorial El Diario. Obtenido de <http://coleccion.es.agn.gob.do/opac/ficha.php?informatico=00088557PI&suposi=9&idpag=628365995&codopac=OPPUB&presenta=digitaly2p#viajeinicial>

UNGEGN. (2002). *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*. New York, U.S.A. Obtenido de <https://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/docs/glossary.pdf>

UNGEGN. (2007). *Manual para la normalización nacional de nombres geográficos*. New York.: Naciones Unidas. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_88s.pdf

7.2 Bibliografía recomendada para la implementación de la guía

Deive, C. (1973). Glosario de afronegrismos en la toponimia y español hablado de Santo Domingo. *Revista Aula*, 85-113. Obtenido de <https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/92>

Feliz, W. D. (2004). *División Político Territorial Dominicana 1944-2004*. Santo Domingo.

Larrazabal Blanco, C. (1972). *Toponimia*. Santo Domingo.: Editora del Caribe, C. por A.

Rodríguez Demorizi, E. (1956). *Seudónimos Dominicanos*. Ciudad Trujillo, República Dominicana: Editora Montalvo. Obtenido de https://catalogo.academiadominicanahistoria.org.do/opac-tmpl/files/libros/RodriguezDemoriziEmilio_SeudonimosDominicanos.pdf

Tejera, E. (1951). *Palabras indijenas de la isla de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, R. D.: Editora El Caribe.





8. HERRAMIENTAS

Esta sección contempla una serie de herramientas para apoyar a los técnicos usuarios del IGN-JJHM en el proceso de diseño, construcción, captura, procesamiento y análisis de la información de los nombres geográficos de los objetos geográficos de localidades.


Las herramientas de apoyo corresponden a las diferentes etapas que contempla esta metodología.

No.	Herramientas	Etapas
1	Plan de viabilidad técnica	Etapas I
2	Ficha levantamiento datos en campo	Etapas I (Paso 7) Etapas IV
3	Ficha actualización de topónimos	Etapas IV


Herramienta No. 1. Plan de viabilidad técnica y económica

																						
PROPUESTA PLAN DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA																						
Fases	Actividad	Entregable	Meta	Indicador	Responsable	Periodo		Año 1												Recursos requeridos		
						Inicio	Fin	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	Humanos	Tecnológicos	Económicos
Generalidades																						
Etapa I Documentación de necesidades	Identificar clientes / usuarios																					
	Identificar de insumos																					
	Determinar objetos espaciales																					
	Definir de proveedores																					
	Detectar normatividad aplicable																					
	Elaborar plan de viabilidad técnica y económica																					
	Definir la estructura operativa																					
Etapa II Diseño	Flujo de proceso																					
	Tipos de usuarios																					
	Estado de los procesos																					
Etapa III Construcción	Descripción de la infraestructura informática																					
	Diseño de la plataforma																					
	Metadatos de estructuras																					
Etapa IV Captación de insumos	Captura e incorporación de insumos																					
	Análisis de datos																					
Etapa V Procesamiento	Asignación de elementos de clasificación																					
	Carga a registro (digitador)																					
	Validación en gabinete (validador)																					
	Publicación (publicador)																					
Etapa VI Difusión	Modo de difusión																					

Herramienta No. 2. **Ficha levantamiento datos en campo.**

		
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL		
Dirección de Geografía		
Fecha:	No. Ficha:	
Nombres de técnicos:		
DATOS DE LOCALIZACIÓN		
Provincia	Municipio	Distrito Municipal
Coordenadas UTM	X:	Y:
Altitud:		
DATOS DEL TOPÓNIMO		
Nombre geográfico oficial:		Nombre histórico:
Nombre local:		
Descripción:		
INFORMACIÓN RELACIONADA Y ANEXO		
Fotografías:		Audios:
Videos:		Textos o documentación:
DATOS DEL INFORMANTE		
Nombre completo:		Apodo:
Dirección:		
Teléfonos:		Correo electrónico:
Nivel de estudios:		Ocupación:
Relación con el lugar:		Relación temporal con el lugar:
Fiabilidad:		
NOTA		

Ficha 3 Ficha actualización de topónimos

		
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL		
Dirección de Geografía		
Fecha de actualización:	No. Ficha:	
Fecha ficha anterior:	No. Ficha anterior:	
Nombres de técnicos:		
DATOS DE LOCALIZACIÓN		
Provincia	Municipio	Distrito Municipal
Coordenadas UTM	X:	Y:
Altitud:		
DATOS DEL TOPÓNIMO		
Nombre geográfico oficial:	Nombre histórico:	
Nombre local:	Código:	
Tipo de incongruencia:		
Descripción:		
INFORMACIÓN RELACIONADA Y ANEXO		
Fotografías:	Audios:	
Videos:	Textos o documentación:	
DATOS DEL INFORMANTE		
Nombre completo:	Apodo:	
Dirección:	Edad:	
Teléfonos:	Correo electrónico:	
Nivel de estudios:	Ocupación:	
Relación con el lugar:	Relación temporal con el lugar:	
Fiabilidad:		
NOTA		